

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 6** *RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2014, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la funcionaria doña María Elena Navarrete González que ha sido declarado finalizado el procedimiento de reintegro por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 10 de junio de 2014.*

Esta Secretaría General Técnica ha intentado la notificación a la funcionaria doña María Elena Navarrete González, con documento nacional de identidad 46848888-G, de la Resolución de 10 de junio de 2014, por la que ha sido declarado finalizado el procedimiento de reintegro, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a notificar a la funcionaria la finalización del procedimiento de reintegro.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada a los mismos por el artículo 1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999).

Madrid, a 8 de agosto de 2014.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, del Secretario General Técnico; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008, la Subdirectora General de Personal), PS (Resolución de 11 de julio de 2014, del Secretario General Técnico), la Jefa del Área de Gestión de Personal Funcionario, Estrella Sánchez Boga.

(03/25.799/14)

